

Trabajo Decente Como Eje de Equidad Una nueva Agenda en las Políticas Sociales¹

Autor: María Estela Lanari²

Con la crisis actual del trabajo y el quiebre del Estado Social se puso en juego, en un nuevo ciclo de acumulación del sistema capitalista, el modo en que los derechos son ejercidos por parte de la ciudadanía. La posibilidad de tener acceso a la educación, a la asistencia sanitaria, a la seguridad social, a la protección a la vejez, a viviendas e ingresos dignos, está mediatizada por los niveles de equidad de cada sociedad. Es decir, el ejercicio de la ciudadanía social está condicionado por el modo en que cada sociedad distribuye entre sus miembros su riqueza. Por eso es que vamos a hablar de trabajo, de Trabajo Decente y equidad.

El debilitamiento de la sociedad salarial que caracteriza a este proceso contemporáneo, nos enfrentó a la necesidad de resignificar el trabajo, a cuestionarnos sobre su pérdida de centralidad y a preguntarnos entonces, cómo asegurar los beneficios derivados del hecho de tener un puesto de trabajo. Entre ellos, la posibilidad de tener futuro, de tener proyecto, de tener seguridad social.

El contexto de las últimas décadas inspiró infaustos presagios sobre el nuevo sentido del trabajo, del sujeto laboral como actor social, de la identidad colectiva obrera, de la extinción del trabajo. Diagnósticos y pronósticos concomitantes con el inicio de una onda larga liderada por cambios técnicos que impactaron en nuevas formas de organización de la producción, y en los requerimientos de la mano de obra.

De la “Gran Confusión” se responsabilizó al proceso de globalización y a la ineficiencia del modelo de estado benefactor, razón por la cual se reflataron las teorías del mercado como agente regulador. El juego de la competitividad desafió a la producción, se aceptó la flexibilización como modo de adaptación; al tiempo que los servicios y la especulación financiera, impulsaban nuevas competencias laborales haciendo obsoletas prácticas y oficios que sirvieron al modelo productivo industrial.

¹ Conferencia Central. VII Congreso Nacional y 1er Congreso Internacional de Investigación de la Universidad de Carabobo, Venezuela. Diciembre de 2010

² Dra. En Ciencias Sociales, Experta en el campo de las Relaciones Laborales. Docente e investigadora de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Consultora de organismos internacionales.

La extinción del trabajo formal, como anuncio de cataclismo y de ruptura de paradigma, no solo justifica medidas correctivas al “obsoleto” modelo de bienestar sino que inspira teorías sociales que ofrecen alinear a los actores con los nuevos desafíos. Como contrapartida de este modelo se incrementó el desempleo, la subocupación, y el trabajo informal.

En nuestra América ello se manifestó en un mayor deterioro de la calidad de vida, en el aumento de la pobreza y la exclusión. El sendero que indicaba reducir el gasto público, estimular la inversión extranjera, privatizar empresas manejadas por el estado, desregular el sistema económico, no condujo sino a un escenario de precariedad y desprotección que puso en jaque el equilibrio social. Es decir, se puso en vilo el derecho a la “filiación” ciudadana y en riesgo la gobernabilidad.

En este nuevo contexto, donde prevalece lo individual por sobre los valores de lo societal solidario, poco se vislumbra; ya que se hace difícil construir –parafraseando a Bauman- sobre “arenas movedizas”.

Es entonces que nos preguntamos si lo que le sucede a los países centrales, a la Europa integrada, a EE UU, a los más desarrollados, a los “globalizadores”, es de igual tenor que lo que nos sucede a nosotros, “los globalizados”, ¿La realidad es igual ente los países centrales y los que no lo son?, ¿Las teorías, interpretaciones y políticas deben ser equivalentes?

2

Para acompañar la reflexión debemos recordar que América Latina y el Caribe es la región que presenta las mayores desigualdades del mundo en la distribución del ingreso, ya que el 40% de la población más pobre recibe el 10% de los ingresos totales, y el 20% de la población más acomodada recibe más del 60% de éstos. En esa estructura fragmentada los niños y las mujeres son los más vulnerables. Los menores de 15 años son 1,7 veces más pobres que las personas de más edad y las mujeres son más pobres que los varones. Esto es entre un estimado de 180 millones de persona pobres y 75 millones de indigentes.

No obstante, en el escenario algo ha cambiado. No todo ha empeorado en las últimas décadas. Sobre todo si se tiene en cuenta que debido al fracaso de las recetas neoliberales se inició un proceso de revalorización socioeconómico con eje en el trabajo, retomando la idea de desarrollo con inclusión.

Esto es palpable. En el año 2002, según datos de CEPAL, el 44% de la población de Latinoamérica era pobre. Seis años después ese porcentaje descendió 10 puntos porcentuales. Es decir, en 2008, es un 33% de la población la que se encuentra bajo la línea de pobreza. Es auspicioso constatar que los ingresos que sacaron a esa parte de la población de la situación de pobreza provienen del trabajo. A pesar de que buena parte del mismo –aproximadamente el 45% es trabajo informal-.

¿Es entonces el TRABAJO un valor que permanece?, ¿Cómo se transita desde la precariedad y la flexibilidad del mercado del trabajo hacia la dignidad del Trabajo?

El concepto de Trabajo Decente

Nos enfrentamos en pocos años a un rotundo cambio de orden simbólico. Desde la perplejidad que anunciaba el Fin del trabajo, pasamos a la enunciación del TRABAJO DECENTE.

Sucedió, como en una narración novelada, que rápidamente se advirtieron los riesgos de promover un desarrollo basado en la competitividad sin inclusión. En 1995, en pleno fervor de la mundialización de los mercados, los organismos internacionales se convocaron en Copenhague en la denominada Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. La anomia y la gobernabilidad surgieron como dilemas y nuevamente la “idea” de promover el “pleno empleo”, de aplicar las Normas Internacionales del Trabajo y de delegar en la Organización Internacional del Trabajo –OIT- la promoción de Trabajo Decente³, fue el atajo. Si vale acá la digresión, cabe recordar que la creación de la OIT queda plasmada en el Tratado de Versalles (1919) poniendo con ello frenos a la cuestión social de fin del siglo XIX, y que la Declaración de Filadelfia del 44 acepta que la paz solo puede basarse en la justicia social.

*¿Qué se entiende por Trabajo Decente? Siguiendo a Juan Somavía⁴ el Trabajo Decente se define como **aquella ocupación productiva que es justamente remunerada y que se ejerce en condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad humana-***

Su enunciado convocó el interés de los especialistas que buscaron llenarlo de contenido. Entre quienes abordaron el desafío de interpretar al término encontramos a Amartya Sen, (1999) quien comenta que el acierto del vocablo es su sentido universal ya que alcanza a todos los trabajadores. También lo es su visión ampliada que permite a la vez realizar análisis económicos y éticos. El Trabajo Decente, afirma, es un derecho que va más allá de la legislación laboral vigente, “... que tiene el sentido de reconocer derechos básicos y que permite una comprensión mucho más alentadora de las necesidades de las distintas instituciones y las distintas políticas en pro de los derechos y de los intereses de los trabajadores”.

Por su parte, Ermida Uriarte (2001), en el documento “Trabajo Decente y Formación Profesional”, sostiene que el Trabajo Decente es un concepto en construcción, de carácter integrativo y de profundo contenido ético. En su análisis rescata los diferentes matices que desde la definición inicial fue asumiendo el término.

Otra fuente que nos brinda información y que indaga sobre el alcance del término es el Instituto Internacional de Estudios Laborales (IIEL), el cual recibió de la OIT el reto de “crear un paradigma

³ Como antecedentes del concepto se encuentran referencias en Preámbulo de la Constitución de la OIT (1919), la Declaración de Filadelfia (1944), el Artículo 23º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) , el Convenio 87º de OIT sobre la libertad sindical y el derecho de sindicación, y el Convenio 98º de OIT que establece el derecho de sindicación y de negociación colectiva (1948/49)

⁴ Director General de OIT. Memoria de 1999

de Trabajo Decente" y dotarlo de "una estructura teórica". De este modo se desarrolló un programa destinado a tal fin que procedió a relacionar las distintas variables de los análisis laborales con el Trabajo Decente, en el entendimiento de que dicha noción deriva de la interacción de los objetivos básicos de la organización. Los resultados específicos se centraron en operacionalizar el término y dar cuenta de cómo se puede identificar en el mundo del trabajo la existencia o déficit de Trabajo Decente.

Entre esos análisis identificamos los de Ghai, D. (2002, 2005) quien afirma que la expresión es un dispositivo, una herramienta que encarna la misión de la institución, es decir, promover los derechos y la seguridad del trabajo. En sus estudios se sustenta que el Trabajo Decente es un modelo aplicable a todas las sociedades ya que a priori es voluntad general de los pueblos oponerse al trabajo forzoso, al trabajo infantil, a la falta de libertad, a la discriminación y a las condiciones precarias en un sentido amplio. De este modo el concepto cobraría el sentido de una aspiración universal.

Pero, observa, el marco institucional y de la política para alcanzar los objetivos que le dan sentido, deben depender necesariamente en cada país y región de su historia y tradiciones, del nivel y la distribución de recursos, de la estructura económica y social, como así también, de la etapa del desarrollo y de cada una de sus circunstancias específicas. De modo tal que el Trabajo Decente sería un ideal que cobraría sentidos diferentes de acuerdo a cada realidad.

4

Ahora bien, si el propósito, continúa Ghai, es promover las oportunidades para que las mujeres y los hombres obtengan trabajos decentes, tal como lo declara Somavía (2002) al definir el término y sus componentes, esto alcanza a todos y se refiere tanto a la seguridad de las personas en relación a las condiciones en que desarrollan sus actividades laborales, como a las posibilidades de lograrlas y la renta que de ellas se obtengan.

En consonancia, los componentes de esta noción, afirma, se refieren por una parte a oportunidades, remuneración, seguridad y condiciones del trabajo. Por otra, acentúan las "relaciones sociales de los trabajadores"; es decir derechos, libertades, equidad, y la posibilidad de debatir y compartir entre trabajadores y empleadores. Al mismo tiempo que abre un espacio para resolver conflictos y es en sí una puesta en práctica eficaz de la política. Los primeros componentes, estarían en relación directa con las políticas de empleos, mientras que los segundos, condicen con el grado de decencia de cada sociedad.

Siguiendo la lógica de este razonamiento, el autor se pregunta, ¿cómo el Trabajo Decente establece diferencias respecto a discusiones anteriores sobre el tema? ¿Están todos los elementos del Trabajo Decente; son de igual naturaleza y de estado similar? A la vez que reitera sus dudas acerca de si el concepto tiene validez universal y si es aplicable a todos países en todas las situaciones.

Con relación al primer interrogante, puede señalarse que cada una de las dimensiones del enunciado es parte de los temas que dieron origen a la organización y que llevan casi nueve décadas de discusión. Por lo tanto, son parte constitutiva de las recomendaciones y mandatos que

el organismo ha propuesto a cada uno de los países miembros y que, en su mayoría, han aceptado y se han comprometido a su implementación. La singularidad o lo novedoso radicaría en que el Trabajo Decente, como noción unívoca, constituye un esfuerzo de visión de las diversas dimensiones del trabajo dentro de un solo marco.

Así visto, el mérito del colectivo Trabajo Decente es que permite razonar acerca del modo en que las dimensiones se relacionan. Lo cual, pone en evidencia interrelaciones y tensiones de una manera integrada, a diferencia del pasado donde las cuestiones inherentes a las relaciones laborales eran abordadas como temas estancos y separados de empleo y condiciones de trabajo.

De este modo, la descomposición y precisión de los elementos que encierra el concepto, tanto por su identificación como por su extensión, ponen distancia con la afirmación de que Trabajo Decente es un concepto en construcción y refuerza el criterio de que es en sí una noción analítica de los problemas del trabajo.

Volviendo entonces a las cuestiones que se plantea el autor, como respuesta al segundo interrogante, Ghai marca que las diferencias están dadas por la diversidad institucional – valores sociales - y la estructura económica de los países que según su historia pergeñan formas diferentes de definir prioridades y situaciones distintas en cada contexto.

En cuanto al valor universal del término, el debate se centra en si sólo son los países industrializados y consolidados democráticamente los que están en condiciones de adoptar el paradigma de Trabajo Decente, o bien el modelo es igualmente válido para los que están en vías de transición y aún para los menos desarrollados. Ante lo cual, se vuelve a argumentar sobre la justa aspiración de todo ciudadano a que se respeten sus derechos fundamentales, entre ellos el derecho al trabajo y en condiciones de dignidad.

En la misma línea de reflexión Egger, P. y Sengenberger, W. (2002), señalan que el término Trabajo Decente puede caracterizarse como un anhelo de la gente, como metas o propósitos a ser cumplidos, o bien como plataforma para el diseño de políticas. Con este matiz suscriben el criterio de que relatividad y dinamismo son atributos del concepto que se definen con relación a la situación de cada país. Otro punto que nos resulta importante es que los autores destacan, o más bien advierten, acerca del riesgo de cierta simplificación que lleva a entender que mejores remuneraciones per se aseguran trabajos decentes.

Otra perspectiva con la que nos encontramos es la que sostiene que la participación de los trabajadores es el sustrato del concepto. Esta es la posición de Barreto Ghione (2003), quien entiende que las llaves de interpretación son “equidad”, “ética”, “responsabilidad” y “dignidad humana”. En coincidencia con Sen, afirma que Trabajo Decente es una noción que rescata al Trabajo como dimensión fundamental de la persona. Y agrega, “Su construcción histórica se ha nutrido y enriquecido de una amalgama de valores tanto morales y religiosos como económicos, que han entrado a menudo en diálogo, debate y contradicción, desestimándose en consecuencia aquellas tesis que postulan la pérdida de centralidad del trabajo en la sociedad contemporánea”.

Para sintetizar luego que constituyen instrumentos del Trabajo Decente la consagración de los derechos básicos y también la participación real y autónoma de los trabajadores en la empresa.

Por su parte Godfrey, M. (2003), reconoce seis dimensiones del término donde en realidad extiende el alcance de cada una de las nociones ya identificadas. Así propone que existe Trabajo Decente si se dan las siguientes condiciones:

- *Cuando las oportunidades para encontrar trabajo – sea cual sea el trabajo - son para todos. Esto incluye el autoempleo, el trabajo doméstico, y tanto el empleo asalariado en los sectores formales, como el empleo informal.*
- *Cuando el trabajo es elegido en libertad, lo cual deja afuera de toda consideración al trabajo forzoso y toda forma de trabajo infantil.*
- *Siempre que el trabajo sea productivo y justamente remunerado.*
- *Cuando hay equidad en el trabajo, incluyendo en ello la ausencia de la discriminación en el acceso.*
- *Donde existe seguridad y protección social.*
- *Cuando se respeta a los trabajadores, se les permite participar, expresar libremente sus preocupaciones y reclamos, en síntesis asociarse para poder opinar y decidir acerca de sus condiciones de trabajo.*

En otro plano, el autor discute sobre el grado de compatibilidad de todas éstas dimensiones. Prevé conflictos posibles según quienes sean responsables de aceptar e implementar el paradigma de Trabajo Decente y en este punto retoma la idea de distintos valores, ideas e intereses, que orientan a los diversos mercados laborales.

Sin duda, pensamos que el dinamismo del concepto está en relación al modo en que se resuelven esas tensiones, si por ejemplo en la esfera de lo político la opción económica es entre mercados estructurados en el arquetipo liberal sin restricciones vs. un modelo con eje en el bienestar social, los resultados serán diferentes e incompatibles los intereses. En el fondo éste es el debate y la cuestión no saldada desde la consolidación del capitalismo industrial hasta nuestros días.

A su vez, Espinoza (2003) interpreta que es una matriz que integra diferentes aspectos que hacen a la calidad y cantidad de los empleos, pero también, y de manera fundamental, a las relaciones sociales y en última instancia al tipo de sociedad y de desarrollo al que se aspira.

Volviendo entonces al trazo de la dimensión social del trabajo, encontramos a Weimberg, P. (2003), quien para definir Trabajo Decente sustenta que es aquello que permite devolverle al trabajo sus contenidos de dignidad, seguridad, humanidad, y que su incremento en la sociedad hará posible una modernidad sin exclusiones.

En síntesis, el recorrido seguido nos permite agrupar las distintas aproximaciones al término Trabajo Decente en dos tipos de conceptualizaciones. Por una parte, se ubican las que entienden que Trabajo Decente es un término que aún debe llenarse de contenido. Por otro, se alinean las

que aceptan que es un ropaje nuevo para las mismas cosas cuyas significaciones han sido enunciadas pero nunca integradas, y ese es su mérito. No obstante, todas ellas comparten la visión acerca del carácter integrativo y ético del concepto, su universalidad y dinamismo.

En suma, podemos afirmar que es una meta ya que recoge una aspiración universal, un paradigma, una nueva categoría del Trabajo. Es también un marco para la elaboración de políticas y un método para organizar programas en donde se integran los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, a saber, las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el empleo, la protección social y el diálogo social, con la igualdad de género y el desarrollo, como temas transversales. Y, fundamentalmente, es una plataforma para impulsar el diálogo.

Cuando se promueve el Trabajo Decente se resumen, como señalamos anteriormente, los cuatro objetivos estratégicos de la OIT:

- *La promoción y el cumplimiento de las normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo*
- *La creación de mayores oportunidades para las mujeres y los hombres, con el objeto de que dispongan de unos ingresos y de empleos decentes*
- *Realzar el alcance y la eficacia de la protección social para todos*
- *Fortalecimiento del tripartismo y el diálogo social.*

7

A partir de estas cuatro dimensiones se han planteado un conjunto de indicadores que dan una perspectiva general en torno a las capacidades para garantizar y acceder a los principios y derechos en el trabajo, a las oportunidades equitativas, así como la disponibilidad de empleo y la evolución de otras variables sobre condición de actividad, a las características de los puestos de trabajo; a las remuneraciones y su poder adquisitivo, a la calificación de la fuerza de trabajo, al acceso a la estabilidad y seguridad en el trabajo y a la discusión y participación en instancias de diálogo social, entre otros⁵.

Existen varias propuestas de medición de trabajo decente que han sido analizadas por la OIT en el ámbito regional. Todas ellas constituyen elementos orientadores para la medición del trabajo decente que intentan dar cuenta del déficit de dignidad del trabajo, tanto en cantidad como en calidad.

Los distintos programas nacionales de aquellos países que han encontrado en la promoción del Trabajo Decente una nueva dirección de sus políticas, están abocados a reorientar sus estrategias de desarrollo e inclusión para que, a través de este vector, se propicien políticas laborales que incluyan en su diseño los elementos constitutivos de dignidad que puede asegurar un trabajo suficiente en cantidad y calidad.

⁵ OIT – Oficina Regional para América Latina y el Caribe / Mario Velásquez Pinto. “Indicadores de Trabajo Decente 1990 – 2003”. Lima 2004.

¿Por qué el Trabajo Decente es eje de equidad?

Si entendemos por **Política Social** a la intervención pública que tiene como fin específico regular políticamente – desde una perspectiva social y no mercantil- la reproducción material de la fuerza de trabajo y que entre ellas las **Políticas de Empleo** son las medidas de orden económico, social e institucional que afectan el nivel y la calidad del empleo, aceptamos que la promoción de acciones tendientes a devolver la centralidad al trabajo y con ello los derechos sociales, son acciones proactivas de justicia social.

Ejemplo de ello es lo que ha sucedido en la historia reciente de Argentina. La situación del país es por demás demostrativa ya que los efectos de las políticas neoliberales en la década del noventa hicieron de éste un bastión de la reestructuración propuesta por el teorema de Williamson⁶.

En los diez años que van desde 1991 al 2001, Argentina logró a través de reformas institucionales y económicas, dismantelar el Estado social, promover la apertura de mercados, desregular el estado, abrir el juego a las privatizaciones, y, como contracara, instalar un régimen de precarización que afectó en forma directa al mundo del trabajo. La vulnerabilidad creciente de la población sumió en la pobreza a quiénes conformaban la distintiva clase media, que tan característica hacía la estructura social de mi país.

Los nuevos pobres, sin estrategias de supervivencia, cambiaron el paisaje social. Jóvenes y mujeres se lanzaron al mercado laboral intentando completar ingresos de hogares que venían siendo sostenidos por los jefes de familia, que entonces incrementaban los registros del desempleo. Los vaticinios de lo inevitable, de la falta de trabajo, de la necesidad de achicar el gasto público y con ello devolver “eficiencia” al estado, impactaron en todas las políticas sociales.

Argentina se sumió en crisis.

Desde los años 30 no se percibía tanta inestabilidad económica y social. El año 2001 estalló en caos. Más del 50% de la población cayó bajo la línea de pobreza.

Posterior al ciclo recesivo, se cambió el rumbo político-institucional y se optó por un modelo de desarrollo basado en la generación de empleo. Se combatió el trabajo no registrado y se modificó la normativa laboral. El estado recuperó su rol ductor.

En ello fue clave el convencimiento de que el Trabajo Decente es una herramienta que genera condiciones para mejorar la situación de los trabajadores y de quiénes buscan trabajo.

En el 2004 se incluyó en la Ley 25.877, en su artículo 7º la promoción de Trabajo Decente. Argentina acordó con la OIT la articulación de numerosos programas para llevar esta propuesta adelante. Los programas de empleo desde entonces tienen esa impronta que enfatiza sobre la

⁶ Nos referimos a los postulados que dieron sustento al denominado “Consenso de Washington”.

calidad de los empleos y la equidad. Así fue que la desocupación bajó a un dígito y mejoró sensiblemente el empleo formal, con la implicancia en seguridad social que ello representa.

*La recuperación en agenda de la centralidad del trabajo se fue institucionalizando. Otro reflejo de ellos es la adhesión a los Objetivos del Milenio, donde en mi país se incluyó, a diferencia de otras naciones del continente, un objetivo más a los enunciados. Así, además de: Erradicar la pobreza extrema y el hambre; Alcanzar la educación básica universal; Promover la igualdad de género; Reducir la mortalidad infantil; Mejorar la salud materna; Combatir el HIV, la tuberculosis, el chagas, el paludismo y otras enfermedades; Asegurar un medio ambiente sostenible; Promover una asociación global para el desarrollo, como metas a alcanzar en el 2015, se comprometió a Promover el **Trabajo Decente**.*

Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se orientaron políticas para lograr esos objetivos. Además, se implementó un sistema de monitoreo del déficit de trabajo decente y se declaró 2011 el año del Trabajo Decente, la salud y la seguridad de los trabajadores.

Si bien, lo que aprendimos acerca del término no alcanza para darle un nuevo sentido al trabajo, es importante rescatar que con el cambio de direccionalidad se volvió a plantear la idea de que el pleno empleo es posible, de que el trabajo en sentido amplio, además de ser un derecho, socializa e integra, y por tanto permite construir una sociedad más justa.

Podemos entonces afirmar que el trabajo protegido y digno, permite construir ciudadanía. Y que la distribución justa de la riqueza y del trabajo es la llave de la cohesión social.

Bibliografía

Barreto Ghione, H. (2003) *Trabajo Decente: Particularidades De La Construcción De Un Concepto Jurídico A Partir Del Lenguaje Corriente Concepto y Dimensiones Del Trabajo Decente: Entre La Protección Social Básica y La Participación De Los Trabajadores En La Empresa*. Boletín 151, Cinterfor, Montevideo

Egger, P. y Sengenberger, W. (2002). *Problemas y Políticas Del Trabajo Decente*, Boletín N° 153, Cinterfor, Montevideo

Ermida Uriarte, O. (2001). *Trabajo Decente y Formación Profesional*. Boletín Interno 151, Cinterfor, Montevideo

Espinoza, M. (2003) *Trabajo Decente y Protección Social*. Oit, Santiago De Chile

Ghai, D. (2002). *Decent Work: Concepts, Models And Indicators*. IILS, Dp/139/2002 Suiza

Ghai, D. (2005). *Decent Work: Universality And Diversity*. IILS, Dp/159/2005, Suiza

Godfrey, M. (2003) *Employment Dimensions Of Decent Work: Trade-Offs And Complementarities* IILS, Dp/148/2003, Suiza

Lanari, M.E. (2005) *Trabajo Decente: Significados y Alcances Del Concepto. Indicadores Propuestos Para Su Medición*. En: *Trabajo, Ocupación y Empleo. Relaciones Laborales y Grupos Particulares De Actividad*. Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales. Serie estudios/3. MTESS. Buenos Aires.

Objetivos De Desarrollo Del Milenio. Un Compromiso Con La Erradicación De La Pobreza, La Inclusión Social y La No Discriminación. Proyecto PNUD/ARG/04/046. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales Presidencia de la Nación, ODM Informe País 2005

Oit (1999) *Trabajo Decente y Protección Para Todos, Prioridad De Las Américas*. Memoria Del Director Regional A La 14ª Reunión Regional De Los Estados Miembros. Lima, Perú

Sen, A. (1999) *Alocución En La 87ª Reunión De La Oit, Conferencia Internacional Del Trabajo*, Ginebra

Somavía, J. (2000). *Reducir El Déficit De Trabajo Decente: Un Desafío Global*. Memoria Del Director A La 89ª Conferencia Internacional Del Trabajo. Oit, Ginebra

Somavía, J. (2002) *Globalización y Trabajo Decente En Las Américas*. Informe En La XV Reunión Regional Americana. Lima

Weimberg, P.(2003) *Emprendimiento Juvenil: Alternativa Frente Al Desempleo*. Rev. VOCES nº3, ppa. 58-81, España